

LÍNEAS SATELITALES PARA SALAS DE EMERGENCIAS

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS

ART. 1º: OBJETO

El objeto del presente Pliego es describir las condiciones técnicas para la contratación de “**LÍNEAS SATELITALES PARA SALAS DE EMERGENCIAS**”.

ART. 2º: LOTES

El presente expediente queda distribuido en el siguiente lote:

- **Lote único: LÍNEAS SATELITALES**

ART. 3º: CALIDAD

Los licitadores garantizarán en sus propuestas la calidad y la disponibilidad del servicio **durante 24 horas al día, los 365 días del año**. Todos los servicios se prestarán con calidad profesional, y respetando toda la normativa externa e interna vigente.

ART. 4º: INFORMACIÓN PARA LA EVALUACIÓN

Los oferentes, junto con sus proposiciones, incluirán información técnica suficiente de los servicios ofrecidos, que permita una correcta evaluación de estos. Toda la documentación de carácter técnico se deberá entregar en castellano, en soporte informático y en archivos de tipo PDF, Microsoft Office y/o AutoCAD.

ART. 5º: CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La valoración de las características técnicas se realizará de acuerdo con el cumplimiento de las especificaciones técnicas que se citan en el Art. 8º, que describe la composición de los servicios, adaptándose a los requerimientos y requisitos que se indican en dicho artículo.

ART. 6º: RECEPCIÓN DEL SERVICIO

La Corporación RTVE tendrá en todo momento derecho a someter los servicios a cuantas pruebas y análisis considere oportuno pudiendo, en base a éstas, determinar si el resultado no fuera satisfactorio a su juicio, en cuyo caso podrá desechar el servicio. El coste de estos ensayos y operaciones correrán por cuenta del adjudicatario.

En el caso que algunos de los servicios, aunque sean operativos, no se prestaran correctamente o no contemplaran todas las características requeridas, el servicio se considerara incompleto. En este caso, se podrán realizar recepciones parciales certificando la parte correspondiente. La Corporación RTVE se reserva el derecho a utilizar los servicios restantes si lo creyese oportuno, de acuerdo a sus necesidades.

La certificación parcial se valorará exclusivamente en función de las prestaciones funcionales obtenidas.

Si durante el plazo de instalación, ajuste, configuración, pruebas y puesta en marcha, surgieran contratiempos que pudieran demorar de una forma considerable el inicio del servicio, el adjudicatario lo deberá trasladar inmediatamente a CRTVE para que esté informada y se puedan tomar las medidas oportunas.

ART. 7º: PERMISOS

El adjudicatario deberá estar en posesión de todos los permisos, autorizaciones, licencias y títulos habilitantes exigidos por las Administraciones competentes para la prestación de los servicios de estas características y se compromete a mantenerlos mientras esté en vigor el contrato. También deberá cumplir con todas y cada una de las normativas, regulaciones y disposiciones oficialmente establecidas relacionadas con este tipo de comunicaciones.

ART. 8º: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las características técnicas que deberán cumplir los servicios requeridos serán las del presente Pliego de Condiciones. Igualmente, podrá reclamarse el cumplimiento de cualquier otra característica técnica que haya sido incluida por el licitador en la descripción de la composición del servicio ofertado.

Las especificaciones técnicas y la composición de los servicios a prestar mediante el presente Expediente están desglosadas a continuación:

Lote único: LÍNEAS SATELITALES

Ítem 1:

Se contempla la contratación del alquiler mensual de **seis líneas** de comunicaciones vía satélite.

Las líneas permitirán llamadas a fijos, móviles y a otros teléfonos satélite, establecimiento de comunicaciones de datos de hasta 96 Kbps, así como envío de faxes y mensajes SMS.

Ítem 2:

Se establecerá unos **servicios variables anuales** para el establecimiento de las comunicaciones.